

## Suplemento de Notificaciones

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## BARCELONA

### Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans

*Anuncio de notificación de 4 de diciembre de 2015 en procedimiento Anuncio notificación infructuosa a KENDRA INVERSIONS, SL.*

**ID: N1500301347**

Anuncio notificación infructuosa a KENDRA INVERSIONS, SL

Habiendo sido infructuosos los intentos de notificación personal a Kendra Inversions, SL con domicilio desconocido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la LRJAPAC, por medio de la presente se notifica que por resolución de Alcaldía de fecha 04/12/2015 se ha impuesto a Kendra Inversions, SL una primera multa coercitiva por importe de 300€, y se ha ordenado nuevamente en tanto que propietario de los terrenos situados en la zona de Pedra Llarga Est, con ref. catastrales 1735201-2, 1735001-2, 1835109, la ejecución de las siguientes medidas en toda la superficie de la finca: desbrozada de la vegetación, desratización, retirada de escombros y residuos, si procede. El plazo de ejecución concedido es de 10 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, advirtiendo al interesado que una vez transcurrido dicho plazo sin haber ejecutado dichas medidas, el Ayuntamiento impondrá una nueva multa coercitiva por importe de 1.001€. Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la recepción de esta notificación. Contra la desestimación expresa del recurso de reposición, en su caso, o bien directamente contra esta resolución, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los juzgados contencioso administrativos de la provincia de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En el caso que la desestimación del recurso de reposición se produjese por silencio administrativo --silencio que se produce por el transcurso de un mes a contar desde la fecha de su interposición sin que se haya notificado su resolución- el plazo para la interposición del recurso contencioso administrativo será de seis meses a contar desde el día siguiente del día en que el referido recurso de reposición se entienda desestimado. En cuanto a la multa coercitiva de 1.001 € de importe, se concede un plazo de audiencia de 10 días, contados a partir de la publicación del anuncio, para formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Palau-solità i Plegamans,, 4 de diciembre de 2015.- L'Alcaldesa, Teresa Padrós Casañas